

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23089 AGUDO GRUYTRANS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AGUDO ELEVACIÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las juntas generales ordinarias y extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2010, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Agudo Gruytrans, Sociedad Limitada, de Agudo Elevación, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, ampliando capital en la sociedad absorbente que pasará de 474.164 euros a 711.284, realizando una ampliación de capital de 237.120 euros, mediante la creación de 237.120 nuevos títulos a valor nominal de 1 euro por acción, que estarán numerados del 474.165 al 711.284, ambos incluidos.

El procedimiento de canje de las acciones es el siguiente: Se utiliza el valor teórico de Agudo Elevación, Sociedad Limitada (5,77 euros por título) entre el valor teórico de Agudo Gruytrans, Sociedad Limitada (2,53 euros por título), obteniendo en tipo de canje de 2,2806. Es decir, cada título en Agudo Elevación, se transformará en 2,2806 títulos en Gruytrans, Sociedad Limitada.

Se realizará una ampliación de capital en Agudo Gruytrans, Sociedad Limitada, que pasará de 474.164 euros a 711.284, realizando una ampliación de capital de 237.120 euros, mediante la creación de 237.120 nuevos títulos a valor nominal de 1 euro por acción, que estarán numerados del 474.165 al 711.284, ambos incluidos.

Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Toledo. Se ha aprobado como balance de fusión de ambas sociedades, el cerrado el día 31 de diciembre de 2009. Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2010.

No se otorga ningún derecho ni opción ni se atribuye ventaja de ningún tipo a los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en la Ley 3/09, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a, 29 de junio de 2010.- Administrador único de "Agudo Gruytrans, Sociedad Limitada", y "Agudo Elevación, Sociedad" Limitada. Jesús-Ángel Agudo Contreras.

ID: A100053221-1

cve: BORME-C-2010-23089